



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 6133 /

PARRAL, 29 Dic 2011

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479, del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481, del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por Entrega de documentos en SECREDOC y DOH., el día 26 de Diciembre del 2011, al siguiente funcionario municipal:

CLAUDIO CHARNOCK NAMONCURA, Honorarios, Secplan

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 215.21.03.001., del Presupuesto Municipal del 2011.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


JÁQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/APRC/gvb.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.